

Buenos Aires, 24 de enero de 1974.-

Visto lo dispuesto por este Tribunal en su Resolución N° 321 de fecha 14 de noviembre último (Exp. de Superintendencia N° 418/73); y

Considerando:

Que con fecha 31 de diciembre último se autorizó a transferir a la Prosecretaría de esta Corte Suprema la suma de Pesos: Cuarenta y seis mil cuatrocientos cuarenta con cuarenta y nueve centavos (\$ 46.440,49), a efectos de abonar facturas por adquisiciones -entre los meses de febrero y diciembre de 1973- de obras jurídicas destinadas a la Biblioteca del Tribunal.

Que a los efectos de normalizar esta situación derivada de la falta de fondos para atender estas adquisiciones y evitar la acumulación de facturas;

SE RESUELVE:

1°) Las adquisiciones, suscripciones, encuadernaciones, etc. de obras jurídicas destinadas a la Biblioteca de la Corte Suprema de Justicia se realizarán por intermedio de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, conforme a las disposiciones legales vigentes en materia de contrataciones.-

2°) Las erogaciones resultantes se atenderán con cargo a la Partida Parcial "Colecciones y Elementos para Bibliotecas y Museos" del Presupuesto General de Gastos para el Poder Judicial de la Nación.-

3°) Regístrese, hágase saber y archívese.-

ELABORADO

ES COPIA

